

ACTA N° 11
CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO
10 DE JULIO DEL 2024

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL 10 DE JULIO DEL 2024, SE REUNIERON EN SESIÓN PRESENCIAL LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ; INTERVIENEN EN LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EL DR. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, LA DRA. TERESA ACUÑA PERALTA EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, EL ING. JUAN ALFARO CABANILLAS EN CALIDAD DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA Y DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, EL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JUAN GUTIERREZ OTINIANO EN CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, LA DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA EN CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EL MG. ALONSO VILCHEZ VERA EN CALIDAD DE DIRECTORA DE POSGRADO, EL ING. ROLLY MORALES ABANTO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL, EL MG. IVÁN RIVAROLA, DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EL Q.F. GONZALO GALLO MENDOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, LA LIC. GABRIELA CAMARGO OLIVERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS; REALIZANDO LA DISPENSA DEL CASO EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL LA DRA. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.



DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

EL SEÑOR RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA Y AGRADECER LA PRESENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL C.U.A, INFORMA SOBRE PUNTOS DE AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A.:

1. APROBACIÓN DEL ACTA # 10 DE C.U.A. CELEBRADO EL MIÉRCOLES 03 DE JULIO DEL 2024. NOTIFICADO EL LUNES 08 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LOS MIEMBROS DEL CUA.
2. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE GRADOS Y TÍTULOS A LA LUZ DE LA LEY N. 31803.
3. RESOLUCIÓN N° 083-2024-VRI-UA, LINEAMIENTOS DE CAMBIOS EN LA INVESTIGACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA BASE DE LEY 31803, A CARGO DEL VRI. DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO.
4. OFICIO N° 056 - 2024 - UA - DRI, SOLICITUD AUSPICIO PARA SIMPOSIO INTERNACIONAL "CUIDADO HUMANIZADO E INNOVACIONES EN ONCOLOGÍA: TRATAMIENTOS MODERNOS CON UN ENFOQUE HOLÍSTICO" ORGANIZADO POR SOCIEDAD PERUANA DE ENFERMERAS ONCÓLOGAS, A CARGO DEL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA.
5. OTROS.

TEMA DE AGENDA N° 01

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA RESPECTO AL ACTA N° 10, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, CELEBRADO EL MIÉRCOLES 03 DE JULIO DEL 2024, EL MISMO QUE FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 08 JULIO DEL 2024, A LOS MIEMBROS DEL CUA.

Saludos * Se remite Acta de CUA N° 10 + Resoluciones y currículo (MIÉRCOLES 03.07.2024)  

Lesly Castro Rodríguez <liliam.castro@autonoma.pe>  lun, 8 jul, 8:33 (hace 1 día)   
para Juan, Techy, Anthony, Enrique, Rosa, Santiago, Adolfo, Juan, Susan, Alonso, Rolly, Gonzalo, Sixto, Ivan, Nelson, mí, Alan, Johanna, Elizabeth ▾

Lima, viernes 07 de junio del 2024.

Autoridades Miembros del Consejo Universitario Académico
Autoridades Administrativas
Universidad Autónoma del Perú
Presente.-

Me permito saludarlos a través de la presente, aprovecho la ocasión por especial encargo de vuestro Sr. Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán, en remitirles el Acta de CUA N° 10, con las respectivas resoluciones, que fueron aprobadas por los miembros del CUA, sesión celebrada el miércoles 03 de julio del 2024, para conocimiento y adecuado cumplimiento.

01	RESOLUCIÓN N° 0094-2024-CUA-UA	Aprobación de Grados de Bachiller.
02	RESOLUCIÓN N° 0095-2024-CUA-UA	Aprobación de Títulos Profesionales.
03	RESOLUCIÓN N° 0096-2024-CUA-UA	Se aprueba, la propuesta de la responsable de la Maestría en Gestión de los Servicios de Salud y Segunda Especialidades del SMLI11, a la Dra. Susan Gonzales Saldaña.
04	RESOLUCIÓN N° 0097-2024-CUA-UA	Se aprueba, las vacantes del Proceso Ordinario de Admisión para el periodo académico 2024-II de las Segunda Especialidades, de la Modalidad Presencial.
05	RESOLUCIÓN N° 0098-2024-CUA-UA	Se aprueba, las vacantes del Proceso Ordinario de Admisión para el periodo

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 02

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE GRADOS Y TÍTULOS A LA LUZ DE LA LEY N. 31803:

QUE, EL SEÑOR RECTOR, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 02 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE, LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE GRADOS Y TÍTULOS A LA LUZ DE LA LEY N. 31803, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA S.G. MG. LESLY CASTRO RODRÍGUEZ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

Oficio N° 0139-2024-SG-UA

Sr. Dr. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN

Rector

Universidad Autónoma del Perú

Presente.-

Sirva el presente para expresar un cordial saludo y como es de vuestro conocimiento, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31803, la SUNEDU ha emitido el Informe N° 00495-2024-SUNEDU-SG-OAJ y el Oficio múltiple N° 00004-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT, a través de los cuales realizan algunas precisiones respecto a la aplicación de la Ley N° 31803.

En ese sentido, en el marco de nuestra autonomía universitaria, con el propósito de no afectar los trámites para la obtención de los grados académicos de bachiller, y que la SUNEDU proceda el registro de los grados emitidos por esta superior casa de estudios sin ningún tipo de observación, se solicita que, mediante acuerdo de consejo universitario se establezca que:

*“En cumplimiento del artículo 45.1 de la Ley 31803, la Experiencia Curricular de **Desarrollo de Proyecto de Investigación** se denominará curso **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**, experiencias que guardan equivalencias y se siguen en el último ciclo de estudios”.*

Esta resolución permitirá la adecuación de nuestros procesos y de la información contenida en el **“PADRÓN DE REGISTRO - campo 22”**, a fin de que el envío de los expedientes de grados académicos de bachiller guarde correspondencia con el requerimiento de la SUNEDU, el cual será aplicable a todos los estudiantes que egresen a partir del semestre académico 2024-1.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE GRADOS Y TÍTULOS A LA LUZ DE LA LEY N. 31803, EXPUESTO POR LA S.G. MG. LESLY CASTRO RODRÍGUEZ, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 03

RESOLUCIÓN N° 083-2024-VRI-UA, LINEAMIENTOS DE CAMBIOS EN LA INVESTIGACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA BASE DE LEY 31803:

QUE, EL SEÑOR RECTOR, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 03 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 083-2024-VRI-UA, LINEAMIENTOS DE CAMBIOS EN LA INVESTIGACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA BASE DE LEY 31803, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL VRI. DR. SANTIAGO BENITEÉS CASTILLO, QUIEN SEÑALA LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 083-2024-VRI-UA

Lima, 28 de junio del 2024

VISTO: la necesidad de cumplir con los requerimientos establecidos en el inciso 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.

Que, siendo necesario cumplir con los requerimientos establecidos en el inciso 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 31803, que modifica la Ley 30220, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral; para lo cual solicita que:

" Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de cada carrera pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera" .

Que, siendo respetuosos de los lineamientos establecidos en la Ley Universitaria Art. 45 numeral 45.2, precisa lo siguiente:

"Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller".

Que, en reunión sostenida el día 26 de junio con el equipo rectoral, el mismo que se encuentra integrado por la máxima autoridad académica en calidad de Rector y los Vicerrectores tanto Académico como de Investigación y los señores decanos, luego de un amplio análisis de las normas in comento, incluyéndose las normas internas institucionales (académicas y de investigación), se concluyó adecuar los planes de estudio de la Universidad Autónoma del Perú, según lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), de acuerdo al inciso 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 31803.

TEMA DE AGENDA N° 04

OFICIO N° 056 – 2024 – UA – DRI, SOLICITUD AUSPICIO PARA SIMPOSIO INTERNACIONAL “CUIDADO HUMANIZADO E INNOVACIONES EN ONCOLOGÍA: TRATAMIENTOS MODERNOS CON UN ENFOQUE HOLÍSTICO” ORGANIZADO POR SOCIEDAD PERUANA DE ENFERMERAS ONCÓLOGAS:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD AUSPICIO PARA SIMPOSIO INTERNACIONAL “CUIDADO HUMANIZADO E INNOVACIONES EN ONCOLOGÍA: TRATAMIENTOS MODERNOS CON UN ENFOQUE HOLÍSTICO” ORGANIZADO POR SOCIEDAD PERUANA DE ENFERMERAS ONCÓLOGAS, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL DRI. MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

Lima, 9 de julio del 2024.

Dr.
Eduardo Enrique Vásquez Huamán

Rector
Presente. -

Ref.: Auspicio para Simposio Internacional "cuidado humanizado e innovaciones en oncología: tratamientos modernos con un enfoque holístico" organizado por Sociedad Peruana de Enfermeras Oncólogas.

Reciba un cordial saludo a nombre de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Autónoma del Perú.

Es grato dirigirme a usted para hacer de conocimiento que, a través del oficio N°030-2024-UA-FCS, de fecha 08/07/2024, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Susan Gonzales Saldaña, dirigido a la Vicerrectora Académica Dra. Rosa Moreno Rodríguez, solicita el Auspicio Académico al Simposio Internacional "Cuidado Humanizado e Innovaciones en Oncología: Tratamientos Modernos con un enfoque Holístico", organizado por la SOCIEDAD PERUANA DE ENFERMERAS ONCÓLOGAS, entidad sin fines de lucro, cuyo objetivo es agrupar a los profesionales de la salud que cuenten con la especialidad de enfermería oncológica.

En el mencionado documento, la Decana informa que la UA no cuenta con convenio interinstitucional suscrito, pero, que se encuentra en proceso la gestión del mismo.

De acuerdo a lo informado por la Decana, el mencionado simposio internacional cumple con la información requerida solicitada en el REGLAMENTO DE AUSPICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ SAC., validándose los objetivos, metodología, horas y creditaje, así como la información de los ponentes, por lo que la Facultad de Ciencias de la Salud brinda la aprobación para el auspicio solicitado por la SOCIEDAD PERUANA DE ENFERMERAS ONCÓLOGAS.

Con fecha 8 del presente, el Vicerrectorado Académico, deriva a nuestra Dirección a través del correo electrónico, el expediente con la documentación de sustento, dando la pre aprobación.

Por lo anterior, señor Rector, solicito la aprobación del Consejo Académico Universitario del Auspicio Académico al Simposio Internacional "Cuidado Humanizado e Innovaciones en Oncología: Tratamientos Modernos con un enfoque Holístico", organizado por la SOCIEDAD PERUANA DE ENFERMERAS ONCÓLOGAS.

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD-2024-III, EXPUESTO POR LA VRA. DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO N° 1

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 10 DE C.U.A. CELEBRADO EL MIÉRCOLES 03 DE JULIO DEL 2024. NOTIFICADO EL LUNES 08 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LOS MIEMBROS DEL CUA.

ACUERDO N° 02

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE GRADOS Y TÍTULOS A LA LUZ DE LA LEY N. 31803 Y EL OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT, EL MISMO QUE DEBERÁ SER NOTIFICADO A TRAVÉS DE OFICIO A SUNEDU.

ACUERDO N° 03

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 083-2024-VRI-UA, LOS LÍNEAMIENTOS DE CAMBIOS EN LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA SOBRE LA BASE DE LEY 31803.







ACUERDO N° 04

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, BRINDAR EL AUSPICIO ACADÉMICO AL SIMPOSIO INTERNACIONAL “CUIDADO HUMANIZADO E INNOVACIONES EN ONCOLOGÍA: TRATAMIENTOS MODERNOS CON UN ENFOQUE HOLÍSTICO” ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD PERUANA DE ENFERMERAS ONCÓLOGAS.

ACUERDO N° 05

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE EL VRA, INFORMARÁ AL CUA, DE MANERA OPORTUNA, TODO LO CONCERNIENTE AL ASPECTO ACADÉMICO DE CARA A LA ADECUACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO, EN MÉRITO A LA LEY 31803.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

<p>DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR</p>	
<p>DR. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA - GERENTE GENERAL</p>	
<p>DRA. TERERESA ACUÑA PERALTA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</p>	
<p>MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - MIEMBRO DEL DIRECTORIO</p>	
<p>DRA. ROSA LARREA SERQUÉN VICERRECTORA ACADÉMICA</p>	
<p>DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN</p>	
<p>DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</p>	
<p>DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES</p>	
<p>DR. JUAN GUTIERREZ OTINIANO DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>	
<p>DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	
<p>MG. ALONSO VILCHEZ VERA - DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO</p>	
<p>LIC. GABRIELA CAMARGO OLIVERA REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS</p>	
<p>MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL</p>	